



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FI-05-038

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

VERSIÓN:
01

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:	Día	03	Mes	05	Año	2019
Dependencia o área solicitante: Talento Humano							
Director o jefe del área solicitante: Profesional Talento Humano							
Objeto: Compraventa- Adquisición Uniformes para el personal de la entidad Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, para la vigencia 2019.							
Rubro Presupuestal:							
Ítem	Descripción	Rubro	Denominación				
1	CDP No. 361 (02/04/19)	-	COMPRA VENTA DE UNIFORMES (ADQUISICION UNIFORMES)				

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, está obligado legalmente a suministrar sus trabajadores vestido de obra y labor, acorde a lo establecido en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con lo enunciado en el artículo 2.2.1.4.1 del Decreto único Reglamentario 1072 del 2015, por lo anterior se solicitan 3 (tres) cotizaciones, las cuales entraran a revisión.

1.2 Descripción de la Necesidad

El Consejo Nacional de Técnicos Electricista - CONTE, con el fin de facilitar a sus empleados las labores misionales, requiere adquirir los uniformes para todo el personal durante toda la vigencia del 2019, con el fin de estar plenamente identificados ante la comunidad usuaria y garantizar el desarrollo específico de las actividades, de conformidad con el artículo 230 del código laboral.

Para afianzar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19 de 1990 y el Decreto 991 de 1991 relacionado con la misionalidad del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, se evidencio la necesidad de brindar calidad en los servicios a través de la compra de uniformes (Adquisición de uniformes), con el fin de visibilizar una buena organización e imagen al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE.

Que mediante Acuerdo 01 de enero 2 de 2019, Por el cual se aprueba y se establece el Presupuesto de Ingresos, Egresos e Inversiones para el CONTE periodo fiscal 2019, El Consejo Directivo del Consejo Nacional de Técnicos Electricista aprobó y estableció el presupuesto de Ingresos egresos e



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FI-05-038

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

VERSIÓN:
01

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Día 03 Mes 05 Año 2019

inversiones para la vigencia 2019, en reunión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2018 según consta en Acta No. 153 de la fecha en mención.

Mediante Acta No. 157 del 13 de abril de 2019, se efectuó traslado presupuestal, correspondiente a doce (12) millones de pesos del rubro de Bienestar al rubro de Dotación, justificado en que con el aumento del personal, el propuesto asignado para dotación fue insuficiente.

Para suplir la necesidad anteriormente descrita, el CONTE, tiene previsto dentro del Plan Anual de Adquisidores (PAA), adquirir el uniforme de labor para los Empleados, que hayan adquirido este derecho.

1.3. Alternativas Para Solucionar Esta Necesidad.

Adquisición de las prendas:

Por ser elementos de uso personal, la única alternativa definida para suplir esta necesidad, es la compra y adquisición a cada uno de los empleados, de las prendas de vestido, necesarias para el desempeño de funciones de acuerdo con el clima, género y cargo de los funcionarios.

ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DEL VESTUARIO

CANTIDAD	MUJERES	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	HOMBRES	VALOR + IVA-UNITARIO	SUBTOTAL
33	1 Blazer + 1 pantalón color negro	\$ 152.000	\$ 5.016.000	1 Blazer + 1 Pantalón color negro	\$ 195.000	\$ 6.435.000
33	1 Blazer + 1 Pantalón color gris	\$ 152.000	\$ 5.016.000	1 Blazer + 1 Pantalón color gris	\$ 195.000	\$ 6.435.000
33	1 BLAZER + 1 PANTALON color azul	\$ 152.000	\$ 5.016.000	1 Blazer + 1 Pantalón color azul	\$ 195.000	\$ 6.435.000
33	1 BLUSA sin bordado	\$ 39.000	\$ 1.287.000	1 Camisa	\$ 39.000	\$ 1.287.000
33	1 BLUSA sin bordado	\$ 39.000	\$ 1.287.000	1 Camisa	\$ 39.000	\$ 1.287.000
33	1 Blusa sin bordado	\$ 39.000	\$ 1.287.000	1 Camisa	\$ 39.000	\$ 1.287.000
33	CAMISA TIPO POLO	\$ 19.500	\$ 643.500	Corbata color negro	\$ 19.000	\$ 627.000
20	CHAQUETA AZUL OSCURO FORRADO EN MONACO	\$ 75.000	\$ 1.500.000	CAMISA TIPO POLO	\$ 19.500	\$ 643.500
			\$ 21.052.500			\$ 24.436.500



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FI-05-038

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

VERSIÓN:
01

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Día 03 Mes 05 Año 2019

De conformidad con los principios de economía y celeridad de la función administrativa (Art. 209 C.P.), es necesario llevar a cabo la contratación para la adquisición de los uniformes correspondiente a la vigencia 2019.

Debido a la necesidad requerida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricista- CONTE, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla se sugiere realizar una invitación privada a fin de celebrar un contrato de compraventa para la adquisición de uniformes para los empleados, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del CONTE cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1 Descripción del Objeto:

2.2 Objeto: Compra venta Adquisición de los uniformes para el personal de planta vinculado al Conte, para la vigencia del 2019.

El contrato a celebrar resultado del proceso que se adelante tendrá como objeto la selección del oferente que le venda al CONTE la dotación correspondiente al uniforme para el personal de planta vinculado al Conte.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días contados a partir de la aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio, La ejecución el contrato se hará en una sola entrega.

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, específicamente en la Sede Nacional del Consejo Nacional de técnicos electricistas Av. Calle 40A N° 13-09 Piso 09, Edificio UGI.

Fecha de Entrega: Una vez se firme el respectivo contrato de compraventa No. XX de 2019, el contratante solicitará al contratista fecha de término de treinta (30) días hábiles.

2.3 Condiciones de pago: Acordadas con el contratista.



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FI-05-038

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

VERSIÓN:
01

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Día 03 Mes 05 Año 2019

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar

Por las características técnicas de la necesidad descrita, el contrato que se quiere celebrar, es un Contrato de Compra venta.

3.2 Modalidad de Selección.

Se asigna la escogencia de Contratación Privada según el ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO del Acuerdo N° 03 del 15 de 2017 por medio del cual se adopta el **Manual de Contratación del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE**, debido a que el valor del contrato no supera los DOSCIENTOS OCHENTA (280) salarios mínimos legales vigentes, siendo ésta causal para suscribir este tipo de contratación.

De conformidad con lo anterior y al **Manual de Contratación del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE**, la modalidad de selección para contratar la “Adquisición de los uniformes para el personal de la entidad Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, para la vigencia 2019”, corresponde a: Contratación Privada.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

4.1 Cotizaciones

El área de compras gestionó según requerimientos de las diferentes áreas, cotización por parte de las siguientes empresas: CREACIONES MYR, GRUPO NUEVA MODA SAS, ZANTOS UNIFORMES

En el Anexo No. 2 se evidencian las diferentes cotizaciones solicitadas.

4.2 Valor Estimado y Presupuesto

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$54.131.910, 00) M/cte.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Área de Compras adelantó un estudio de mercado con tres (03) proveedores, solicitando una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para “Adquisición de uniformes para el personal de planta vinculado al Conte, para la vigencia del 2019” es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$54.131.910,00) M/cte.



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FI-05-038

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

VERSIÓN:
01

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Día 03 Mes 05 Año 2019

Su cálculo se obtuvo mediante el promedio de costo de cada uno de los artículos desglosados en la descripción del objeto y evaluados en el Cuadro Comparativo de Costos, y su correspondiente sumatoria.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Fundamentos en estudio de mercado, tomado como base las cotizaciones solicitadas a empresas reconocidas y con trayectoria.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
361 (02/04/19)	Talento Humano/Gestión Integral	Talento Humano/Gestión Integral	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.CTE.,	(\$ 54.131.910) valor incluye IVA del 19%

7. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

7.1 Criterios de Verificación

Se definen los siguientes requisitos mínimos habilitantes para determinar si la propuesta Cumple o no Cumple:

7.1.1 Persona Natural:

- Certificaciones escritas de la ejecución de mínimo tres contratos, cuyo objeto esté relacionado con el acá desarrollado. El valor de la sumatoria de las tres (03) certificaciones deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial que defina el proponente. Las



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FI-05-038

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

VERSIÓN:
01

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Día 03 Mes 05 Año 2019

- certificaciones aportadas deben ser de contratos ejecutados dentro de los últimos (5) años anteriores al cierre de este proceso. Los certificados de los contratos deberán incluir: nombre del contratante, objeto, número de contrato, valor contrato, plazos, fecha de inicio y finalización.
- b. Carta de Presentación de la Propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del (Anexo No 4). En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta, dicho poder debe estar autenticado ante notaria.
 - c. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios en un término no mayor a 30 días.
 - d. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. (Anexo No 5)
 - e. Documento de Compromiso Anticorrupción. (Anexo No 6)
 - f. Fotocopia de cédula de ciudadanía.
 - g. Registro Único Tributario (RUT).
 - h. Certificado de pago de aportes parafiscales correspondiente al mes de presentación de la propuesta.
 - i. Propuesta Económica. (Anexo No 7)
 - j. Garantía de seriedad de oferta.
 - k. Tres (3) certificados de experiencia relacionadas con el objeto del contrato. Las certificaciones deben incluir: nombre del contratante, objeto, número del contrato, valor del contrato, plazos, fecha de inicio y finalización.
 - l. Certificación donde conste que el proponente conoce y se somete a lo establecido en el **Manual de Contratación del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE** y el **Manual de Marca 2019**. (Anexo No 8).
 - m. Certificación bancaria.
 - n. Entrega de **Muestras de Productos**

7.1.2 Persona Jurídica:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del (Anexo No 4), firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta, dicho poder debe estar autenticado ante notaria.
- b. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la Ley.
- c. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios en un término no mayor a 30 días del representante legal o entidad.
- d. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. (Anexo No 5)
- e. Documento de Compromiso Anticorrupción. (Anexo No 6)



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FI-05-038

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

VERSIÓN:
01

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Día 03 Mes 05 Año 2019

- f. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio, la unión temporal, la promesa de sociedad futura, o la sociedad con objeto único.
- g. Registro Único Tributario (RUT).
- h. Certificado de pago de aportes parafiscales correspondiente al mes de presentación de la propuesta.
- i. Propuesta Económica. (Anexo No 7)
- j. Garantía de seriedad de oferta.
- k. Tres (3) certificados de experiencia relacionadas con el objeto del contrato. Las certificaciones deben incluir: nombre del contratante, objeto, número del contrato, valor del contrato, plazos, fecha de inicio y finalización.
- l. Certificación donde conste que el proponente conoce y se somete a lo establecido en el **Manual de Contratación del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE** y el **Manual de Marca 2019**. (Anexo No 8).
- m. Certificación bancaria.
- n. Documentos de conformación de consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.
- o. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición inferior a treinta (30) días, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto contractual, su capital social y el término de duración de la persona jurídica, el cual no debe ser inferior al tiempo de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
- p. Estados financieros a 31 de diciembre de 2018
- q. Entrega de **Muestras de Productos**.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica.

De los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica
- b) Capacidad Financiera
- c) Capacidad Técnica

7.1.3 Criterios de Ponderación

El Comité Evaluador hará uso de los siguientes factores de evaluación:

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica del proponente	100
Propuesta económica	100
Relación Precio - Calidad evaluada sobre muestras	100
PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	300



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FI-05-038

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

VERSIÓN:
01

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Día 03 Mes 05 Año 2019

7.1.4 Evaluación Económica

La escogencia recaerá sobre aquella que presente mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga la necesidad de la entidad. En caso de empate en el porcentaje de descuento ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado de primero la oferta.

8. OBLIGACIONES

8.1 Obligaciones del Contratista

- a. Cumplir el objeto contractual en la forma y condiciones previstas en el estudio previo y en el contrato suscrito.
- b. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- c. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato.
- d. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
- e. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
- f. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- g. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- h. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello haya lugar (Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con lo previsto en la Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y presentar la documentación que lo acredite.

8.1.2 Obligaciones Específicas del contratista.

1. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, procedimientos, obligaciones y todos los demás requisitos y condiciones establecidas.
2. Prestar el servicio acorde con la propuesta presentada.
3. Mantener fijos los precios presentados en la propuesta durante el término de ejecución del contrato y su liquidación.
4. Permitir visitas de inspección a sus instalaciones por parte del supervisor o quien el designe en cualquier momento, con el fin de verificar las condiciones de recurso humano, infraestructura y vigencia de los permisos y licencias durante la ejecución del contrato.
5. Asumir la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los insumos, materiales y bienes en general que utilicen durante la ejecución del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FI-05-038

VERSIÓN:
01

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:	Día	03	Mes	05	Año	2019
-------------------------------	--------	-----	----	-----	----	-----	------

8.1.3 OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES.- 1. Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

8.1.4. Obligaciones específicas del CONTE

La entidad debe entregar:

1. Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto del presente contrato en los términos y condiciones descritos
2. Realizar la correcta supervisión del contrato, para dar cumplimiento al objeto del contrato.
3. Desembolsar a la EMPRESA contratista el valor estipulado, en la oportunidad y en la forma aquí establecida, recursos que están destinados para la ejecución del valor del contrato.
4. Suministrar a la EMPRESA los documentos técnicos y operativos, estándares de calidad y demás insumos necesarios para la operación del contrato.

9. FORMA DE PAGO:

9.1 Condiciones de pago: Se cancelará contra-entrega un solo pago, una vez el contratista haya entregado la respectiva dotación contratada, de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el pago de la seguridad social.

El ConTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

10.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional de Talento Humano del CONTE. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección Jurídica (Contratos y Convenios).

El supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones o explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el incumplimiento del contrato. El supervisor está autorizado



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FI-05-038

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

VERSIÓN:
01

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:	Día	03	Mes	05	Año	2019
<p>para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad y este se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al Contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formaran parte de los documentos del contrato. Además tendrá las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.b) Verificar, al momento de certificar, el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.c) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.d) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.							
10.2 Interventoría.							
N/A							
11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS							
<p>Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, EL CONTRATISTA garantizará a EL CONTE el cumplimiento de las obligaciones que asume al suscribir el presente contrato mediante la constitución de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que incluya el amparo básico de predios, labores y operaciones acompañada de <u>anexo de responsabilidad profesional</u></p>							
SE ANEXA MATRIZ DEL RIESGO							
<ul style="list-style-type: none">1. Cumplimiento.2. Calidad.3. Póliza De Seriedad De La Propuesta:							
12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.							
<p>De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 03 de Agosto de 2017, el contratista deberá constituir a favor del CONTE, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades públicas, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.b. GARANTÍA DE CALIDAD: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.c. GARANTIA DE SERIEDA. En la etapa precontractual se prevé el no cumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada, por consiguiente la entidad exigirá							



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FI-05-038

VERSIÓN:
01

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Día 03 Mes 05 Año 2019

en el pliego de condiciones que los proponentes amparen el cumplimiento de sus ofertas con una póliza de seriedad de la propuesta en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato, se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA a las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas.

13. VIABILIDAD PARA EL PROCESO DE COMPRA

De conformidad con el acuerdo 04 de 2010 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Técnicos electricistas – CONTE, específicamente en el artículo 16 numeral 3 el cual el presidente tiene la facultad de "Suscribir convenios, acuerdos, contratos para la aprobación y/o autorización del Consejo Directivo y velar por que esto se cumpla".

14. ANEXOS.

- ✓ Cotizaciones proveedores.
- ✓ CREACIONES MYR,
- ✓ GRUPO NUEVA MODA SAS,
- ✓ ZANTOS UNIFORMES

15. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Profesional de Talento Humano	Erika Jineth Sarmiento Niño	

Para este aparte, el Estudio Previo deberá ser firmado por el Líder – profesional del área donde nazca la necesidad de contratación.



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FI-05-038

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

VERSIÓN:
01